

Contenido

Documento Justificativo de Anteproyecto 2027	2
Introducción	2
Ingresos	2
Gastos	2
Gastos de Funcionamiento	3
Servicio a la deuda	3
Inversión	3
Vigencias Futuras	3
Anexo formulario 2.10 Formularios de Programación – Anteproyecto	
Resumen Programático	4

Documento Justificativo de Anteproyecto 2027

En este documento podrá diligenciar la justificación de los ingresos y gastos; y de sus bases legales y de cálculo de acuerdo con el artículo 2.8.1.3.1 del Decreto 1068 de 2015. Los criterios y aspectos por considerar para el cálculo de estos conceptos de acuerdo con los Supuestos Macroeconómicos podrá encontrarlos la Anexo 1. CIRCULAR EXTERNA. Así mismo, encontrará un apartado para la justificación de la clasificación programática, donde deberá dar las explicaciones del Resumen de productos relacionados a cada programa, resultado del diligenciamiento del archivo Formularios de Programación – Anteproyecto – pestaña Resumen 4. Programático. (Consulte el INSTRUCTIVO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL para diligenciar los formularios Excel)

Código unidad ejecutora	
Nombre unidad ejecutora	

Introducción

En este apartado describa brevemente la misionalidad de la entidad, y su relación con las cifras relevantes en el ejercicio del Anteproyecto 2027. Indique cómo se estima el Ingreso (en el caso de Establecimientos Públicos o de Fondos Especiales o de aquellas entidades que administren contribuciones parafiscales) y los gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión de acuerdo con los techos presupuestales y la normativa por la cual se reflejan y priorizan las necesidades requeridas para la entidad.

De acuerdo con las indicaciones señaladas para este apartado de introducción, detalle la información pertinente:

Ingresos

Apartado solo para diligenciar aquellas entidades que administran recursos propios, fondos especiales de la nación y contribuciones parafiscales de la nación, guiándose por los criterios establecidos en el Anexo 1. CIRCULAR EXTERNA.

En este apartado se detalla la justificación del cálculo de los ingresos proyectados, así como las bases legales y de cálculo de los conceptos de estos ingresos. **Se debe justificar los conceptos de ingreso a nivel de decreto de liquidación** de acuerdo con el anexo "Niveles de Programación 2027".

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Gastos

Todos los órganos que conforman el PGN deben diligenciar este apartado de acuerdo con los techos indicativos de gasto de funcionamiento e inversión establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029, en línea con lo establecido por el Decreto 1068 de 2015. En este apartado detalle la justificación del cálculo de los gastos de funcionamiento, de deuda pública y de inversión proyectados, así como la justificación legal de las partidas por este concepto.

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Gastos de Funcionamiento

Señale las proyecciones y la base de proyección de los gastos de funcionamiento de acuerdo con la aplicación de las disposiciones legales de austeridad que estableció el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Tenga en cuenta que puede consultar los lineamientos de cálculo de cada proyección para cada cuenta (Gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias corrientes y de capital, Gastos de comercialización y producción, Adquisición de activos financieros, Disminución de pasivos y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora) en la CIRCULAR EXTERNA, justificativo que amplíara en este apartado.

Se debe justificar los conceptos de gasto de funcionamiento a nivel de decreto de liquidación de acuerdo con el anexo "Niveles de Programación 2027".

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Servicio a la deuda

Diligencie en este apartado la deuda interna y externa que presupueste la entidad, indicando los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito, los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, las tasas de cambio de la deuda externa de acuerdo con los supuestos macroeconómicos y los recursos para el cumplimiento del acuerdo marco de retribución por efecto del pago de sentencias y conciliaciones con el servicio de la deuda o con TES (Artículo 338 de la Ley 2294 de 2023).

Se debe justificar los conceptos de gasto de Servicio a la Deuda a nivel de decreto de liquidación de acuerdo con el anexo "Niveles de Programación 2027".

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Inversión

En este apartado señale las proyecciones y la base de proyección de los gastos de inversión de acuerdo con la priorización de las líneas estrategias del programa de gobierno en línea con la Ley 2294 de 2023, con los cupos que se hayan comprometido para la vigencias futuras debidamente autorizados y priorizados, con la priorización establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes y en las normas y/o sentencias, respectivas y al racionalización de los contratos de prestación de servicios que forman parte de los programas y proyectos de inversión (CIRCULAR EXTERNA).

Se debe justificar los conceptos de gasto de Inversión a nivel de proyectos de inversión existentes y nuevos en etapa de formulación.

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Vigencias Futuras

En este apartado señale los cupos autorizados para la vigencia 2027 de acuerdo con la normativa que la regula, de acuerdo con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y en concordancia con los parámetros del el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) vigentes.

Se deben relacionar las Vigencias futuras autorizadas, por tipo de gasto.

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.

Anexo formulario Formularios de Programación – Anteproyecto Resumen Programático

De acuerdo con la clasificación programática resultado del diligenciamiento del archivo "Formularios de Programación – Anteproyecto 2027" en la pestaña "Resumen 4. Programático", justifique cómo avanza la entidad en el cumplimiento del(los) producto(s) final(es) asociado(s) a cada programa y su impacto en los bienes y servicios que recibe la ciudadanía.

Se debe presentar un breve análisis en el que se vincule cada programa a sus productos finales, indicando la manera como se avanza en su cumplimiento en términos de resultados, para lograr la provisión de bienes o servicios en la sociedad o grupos de valor relacionados.

Nota: Para el proceso de justificación, la entidad debe consultar el "Documento Definición de las operaciones de funcionamiento de la clasificación programática", anexo al paquete de Anteproyecto 2027.

De acuerdo con las indicaciones para este apartado, detalle la información pertinente.